

Ddo: Julio Cesar Lobaton Pedraza
Rad. 2013-680-00

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con escrito de la demandante en el que solicita copia autentica de la sentencia proferida dentro del proceso con radicado 2013-680. Sírvase Proveer.

Cali, 23 de noviembre de 2022

Auto No. 2507

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso: Privación Patria Potestad
Radicación: 76001311000420130068000
Demandante: I.C.B.F. en defensa de los intereses del menor
Samuel Lobaton Angulo
Demandado: Julio Cesar Lobaton Pedroza

Evidenciado el escrito que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad

RESUELVE

Ordénese expedir copia autentica de la sentencia No. 143 del 27 de agosto de 2027, proferida dentro del proceso de la referencia. A costa de las partes interesadas dentro del presente expediente.

Para la entrega de las copias pueden asistir a las instalaciones del Juzgado Cuarto de Familia 7 Piso del Palacio de Justicia de Cali.

NOTIFIQUESE

La Juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.199 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Noviembre 24 de 2022

La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7379487799aa8d165c9c8ce8c5ac52dd742ac78b0247ad14a2ded84335e5a212

Documento generado en 23/11/2022 10:03:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>